



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE SEGUNDO GIRO, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO DE HABITABILIDAD RURAL, DE LA BENEFICIARIA ROSA OSORIO OSORIO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE PERALILLO.

RANCAGUA, 31 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7107

VISTOS:

1. D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta N° 6631 de fecha 06.09.2018, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el banco de postulaciones.
3. Resolución Exenta N° 8791 de fecha 12.11.2018, que modifica Resolución Exenta N° 6631 de fecha 16.09.2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta N° 10628 de fecha 28.12.2018, que complementa nómina de postulantes seleccionados del Programa de Habitabilidad Rural, aprobada por Resolución Exenta N° 8791 (V. y U.) de 2018, relacionada con el llamado a proceso de selección en condiciones especiales, realizado mediante Resolución Exenta N° 6631 (V. y U.) de 2018, destinado a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva.
5. Resolución Exenta N° 2356 de fecha 09.05.2024, que aprueba proyectos individuales, modalidad construcción en sitio residente de la comuna de Peralillo, seleccionado mediante Resoluciones Exentas N° 8791 de fecha 12.11.2018 y N° 10628 de fecha 28.12.2018, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
6. Resolución Exenta N° 1048 de fecha 22.10.2024, que aprueba asignación directa de homologación de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 321 (V. y U.) de fecha 23 de febrero de 2024, y sus modificaciones a 7 proyectos modalidad construcción en sitio residente, de las comunas de Peralillo y Santa Cruz.
7. Resolución Exenta N° 13 de fecha 07.01.2025, que aprueba la calificación definitiva de 06 proyectos de la comuna de Peralillo modalidad construcción sitio residente, para otorgar las homologaciones de subsidios habitacionales del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
8. Resolución Exenta N° 4533 de fecha 04.09.2025, que autoriza pago de primer giro correspondiente al subsidio de Habitabilidad Rural, de la beneficiaria Rosa Osorio Osorio, Provincia de Colchagua, comuna de Peralillo.
9. Contrato de Construcción de fecha 23.01.2023, entre Rosa Osorio Osorio, rut: [REDACTED] representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Peralillo, Claudio Cumsille Chomalí, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Eduardo Vargas Lorca, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Conservador y Archivero Soledad Perez Vega, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 22.05.2024.
10. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 27.01.2025, entre Rosa Osorio Osorio, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Peralillo, Claudio Cumsille Chomalí, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Eduardo Vargas Lorca, rut: [REDACTED] suscrito ante

Notario Conservador y Archivero Soledad Perez Vega, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 04.04.2025.

11. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 04.06.2025, entre Rosa Osorio Osorio, rut: [REDACTED], representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Peralillo, Claudio Cumsille Chomali, rut: [REDACTED] y representante legal Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., Eduardo Vargas Lorca, rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Conservador y Archivero Soledad Perez Vega, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 09.06.2025.
12. Inscripción de Dominio que rola a fojas 2388, número 2073 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2016.
13. Constitución Prohibición a favor de SERVIU, inscrita a fojas 251, número 251 en el registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2024.
14. Acta de comisión técnica evaluadora de fecha 29.02.2024.
15. Acta de recalificación por homologación de fecha 19.12.2024.
16. Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.06.2024 del proyecto individual de la beneficiaria Rosa Osorio Osorio.
17. Informe técnico EGR de fecha 03.12.2025, del proyecto individual de la beneficiaria Rosa Osorio Osorio.
18. Informe técnico del ITO de fecha 11.12.2025, del proyecto individual de la beneficiaria Rosa Osorio Osorio.
19. Informe técnico de liquidación contable del presupuesto del contrato beneficiaria Rosa Ester Osorio Osorio de la comuna de Peralillo.
20. Acta de conformidad del beneficiario, de fecha 09.12.2025.
21. Permiso de edificación N° 18, con fecha de aprobación 18.04.2022.
22. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 56 de fecha 02.12.2025.
23. Estado de Pago N° 2, que autoriza un monto total a pagar de **295,95 U.F.** desglosado en 27,5 U.F. con cargo a subsidio base, 135,35 U.F. con cargo a subsidios complementarios y 133,10 U.F. con cargo a Homologación, correspondiente a Rosa Osorio Osorio, comuna de Peralillo.
24. Archivo fotográfico de la beneficiaria Rosa Osorio Osorio.
25. Certificado de Fianza N° B0179669 de fecha 31.05.2024, de MasAval por un monto de 69 U.F., con fecha de vencimiento 29.08.2025, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, de las obras de 03 beneficiarios Carmen Cruz, Genesis Pascua, Rosa Osorio de la comuna de Peralillo.
26. Certificado de Fianza N° F0067927 de fecha 09.06.2025, de ProGarantia S.A.G.R. por un monto de 26,20 U.F., con fecha de vencimiento 27.02.2026, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra de la beneficiaria Rosa Osorio Osorio de la comuna de Peralillo.
27. Certificado de Fianza N° B0223244 de fecha 10.12.2025, de MAXXA por un monto de 56 U.F., con fecha de vencimiento 29.01.2027, que responde a la buena ejecución y buen comportamiento de las obras de los beneficiarios Rosa Osorio y Francisco Morales de la comuna de Peralillo.
28. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2025 / 18437266, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de noviembre de 2025, siendo válido en todo el territorio nacional.
29. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
30. Ley de Presupuesto N° 21.722 para el sector público año 2025.

31. Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.

32. Resolución Exenta Ra N° 116799/9/2025 de fecha 30.01.2025.

33. Resolución Exenta Ra N° 116799/12/2025 de fecha 12.02.2025.

CONSIDERANDO:

A. Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 02 del proyecto individual de la beneficiaria Rosa Osorio Osorio, código 12762, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORÍCESE** pago a **Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda.**, rut: **76.079.765-0**, un monto total de **295,95 U.F.** desglosado en 27,5 U.F. con cargo a subsidio base, 135,35 U.F. con cargo a subsidios complementarios Y 133,1 U.F. con cargo a Homologación, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Habitabilidad Rural.

162,85 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2018**

133,10 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2024**

3. **EN EL EVENTO** de no poder procesar el pago con cargo a subsidio y/o no contar con el presupuesto disponible, procédese y autorícese vía confirming, para lo cual:
 - a. **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración y Finanzas a solicitar la factura a **Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda.**, rut: **76.079.765-0**, por la cantidad de 295,95 U.F., en su calidad de constructor.
4. **CÁRGUESE** en plataforma digital de Banco Estado, modalidad confirming la factura antes señalada a favor de Sociedad de Transportes y Servicios Maval Ltda., rut: 76.079.765-0, por un monto de 295,95 U.F.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

ANA MARÍA BANDA CABRERA
JEFA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

DRF/ABC/CSQ/CAO

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA